

BASES DE PROMOCIÓN
"GANA ENTRADAS PARA LA FIESTA DEL MEMO CON MANQUEHUITO"
VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.

1. **VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.** en adelante "**VSPT**", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "**Gana entradas para la Fiesta del Memo con Manquehuito**" en adelante, la "**Promoción**", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye a través de sus empresas relacionadas.
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile Continental, que sean usuarios de Instagram y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La Promoción estará vigente desde el día **10 de abril de 2026** y las 15:00 del día **17 de abril de 2026**, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán, durante la vigencia de la Promoción:
 - a. Tener una cuenta válida de Instagram;
 - b. Ser o hacerse seguidor de "Manquehuito" en Instagram (<https://www.instagram.com/manquehuitopopwine/>);
 - c. Darle "me gusta" a la publicación asociada a la Promoción; y
 - d. Comentar en la publicación alusiva a la promoción indicando con quién asistirías a la fiesta y etiquetar a dicha persona.
5. El día **17 de abril de 2026**, después de las 17:00 horas, de entre las personas que hubieren participado en la Promoción y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se elegirá mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a una (1) persona ganadora.
6. El premio para la persona que resulte ganadora consiste en dos (2) entradas vip para la "La Fiesta del Memo" que se realizará el sábado 18 de abril de 2026 en el Club Hípico de Santiago (en adelante, el "**Evento**").

No se incluirán en el Premio otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

Se deja expresa constancia que la asistencia al Evento es de exclusiva responsabilidad del ganador y su acompañante, liberando a **VSPT** de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador.

Podrá hacer efectivo el premio la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo. **VSPT** no será responsable en caso que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo **VSPT** disponer libremente de éste.

7. El nombre de la persona que resulte ganadora será publicado en el perfil de “Manquehuito” de Instagram y será contactada mediante un mensaje interno a través de Instagram dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que ha resultado ganadora de la Promoción.

Una vez notificada, la persona ganadora deberá contactarse con **VSPT** dentro de las doce (12) horas siguientes, contadas desde el envío del primer mensaje, tras lo cual se coordinará la entrega del premio. En caso de que la persona ganadora no se comunique mediante mensaje interno dentro de dicho plazo, perderá su derecho al premio, quedando **VSPT** facultada para disponer libremente de éste.

VSPT enviará el premio de manera digital al perfil de Instagram con el que la persona que resulte ganadora hubiera participado o a la casilla de correo electrónico que la persona que resulte ganadora hubiera informado al momento de ser contactada una vez que la persona que hubiera resultado ganadora responda el mensaje referido precedentemente en este punto 7. Será responsabilidad de cada persona ganadora el uso del premio, no teniendo **VSPT** responsabilidad alguna respecto a tal acción.

8. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, Gerentes y Subgerentes de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU; el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; embajadores e influenciadores de cualquiera de las marcas de CCU; el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta Promoción; y cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- **VSPT** no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Instagram, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu de la presente Promoción y los valores de la marca Manquehuito y **VSPT**.
- Los ganadores autorizan expresamente a **VSPT** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y

publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que **VSPT** considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- **VSPT** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **VSPT** por este concepto.
- **VSPT** sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias del post que será subido al Instagram, y mediante el hecho de subir las imágenes conceden a **VSPT** una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase. **VSPT** no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- **VSPT** se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. La persona que resulte ganadora no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de **VSPT** si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- **VSPT** se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el perfil de Instagram de Manquehuito y modificando las respectivas bases.

- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

Martín López Soto
VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.